



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 329/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Julieta REMBADO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 329/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 329/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño



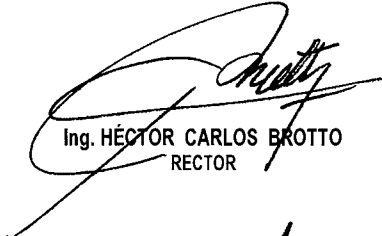
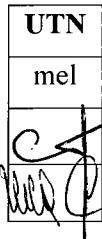
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Arquitectónico y Planeamiento I, eximiéndola de la correlatividad existente con Resistencia de Materiales, a la alumna María Julieta REMBADO, Legajo N° 114204, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1339/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior